Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

INFORME DEFINITIVO CONTROL FINANCIERO DE ANÁLISIS FINANCIERO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LAS CUENTAS ANUALES

ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

EJERCICIO 2019

LA JEFA DE EQUIPO

Firmado digitalmente en TOLEDO a 25-10-2021
por Sonia Carmena Mohino

VºBº
EL JEFE DE SERVICIO DE CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

Firmado digitalmente en TOLEDO a 25-10-2021
por David Garcia del Pozo

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SERVICIO CONTROL FINANCIERO DEL SECTOR PÚBLICO

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN. 3

II. CONSIDERACIONES GENERALES. 3

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO. 4

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO. 6

IV.1. ANTECEDENTES 6

IV.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVA CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA. 6

IV.3. BALANCE DE SITUACIÓN. 9

IV.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. 14

IV.5. EJECUCIÓN DEL PRESPUESTO DE EXPLOTACIÓN. 16

IV.6. PERSONAL. 19

IV.7. INFORMACIÓN APLAZAMIENTOS PAGO A PROVEEDORES. 20

V. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORMES ANTERIORES. 22

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 23

RATIOS EMPLEADOS:

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez inmediata	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez inmediata
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 Solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera
Cobertura explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

m€ significa miles de euros.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

I. INTRODUCCIÓN.

La Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y modificados por Ley 9/2013, aprobó mediante Resolución de 17 de diciembre de 2019, el Plan de Control Financiero y Auditoría de Empresas y Entes Públicos para el ejercicio 2020, en el que se incluye el Control Financiero de **Análisis financiero y evaluación de riesgos de las cuentas anuales del año 2019 de las Empresas Públicas y Entidades del Sector Público Regional no sujetas a contabilidad pública**.

En el artículo 4 del TRLHCM, apartado 1.b), se establece que, forman parte del sector público regional la Administración de la JCCM, sus OOAA y entidades públicas vinculadas o dependientes.

Por otro lado, el Título I "De la aprobación de los presupuestos y sus modificaciones", de la Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, regula en su Capítulo I "Créditos iniciales y su financiación" la composición subjetiva de los Presupuestos Generales de la JCCM. Así mismo, el artículo 1º de la Ley recoge una la relación detallada de los órganos y entidades que integran el citado presupuesto, incluyendo las entidades, empresas y fundaciones que forma parte del sector público regional, entre los que se incluye la **Entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha**. Existe una cláusula de cierre que permite la incorporación a este ámbito de otros sujetos conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el DL 1/2002, de 19 de noviembre.

El 11/06/2021 el Interventor General de la JCCM comunica a IACLM su inclusión en el Plan aludido en el párrafo primero. Con la misma fecha se le remite a la Entidad la citada comunicación, así como el inicio del control financiero.

Con fecha 30 de septiembre de 2021 se envió Informe Provisional de Control Financiero para alegaciones a la Entidad, a la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha y a la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural.

No habiéndose presentado alegaciones al Informe Provisional por ninguna de las partes, este se eleva a Definitivo.

Los trabajos del control financiero se han desarrollado conforme lo establecido en la Circular 1/2007 de 19/06/2007, de la Intervención General de la Junta, de control financiero y en las Normas de Auditoría del Sector Público.

II. CONSIDERACIONES GENERALES.

Léase el apartado 1) ANTECEDENTES, del título IV de este informe.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO.

Conforme a lo establecido en la Memoria de Planificación, los objetivos del control y el alcance del trabajo fueron los siguientes:

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Conforme a lo establecido en la Memoria de Planificación, los **objetivos del control** y *el alcance del trabajo* fueron los siguientes:

1º.- Verificar que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se formulan, auditan, aprueban, depositan y rinden conforme a la normativa. *Contienen los estados preceptivos. Órgano competente y cumplimiento de plazos.*

2º.- Verificar que las cuentas anuales referentes al ejercicio 2019 expresan el resultado de su gestión y su adecuada realidad patrimonial, de acuerdo con los principios que son de aplicación. *Con carácter general este objetivo queda cubierto con la auditoría de cuentas anuales, según informe emitido por los auditores, en el que se expresa opinión basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera de aplicación.*

3º.- Verificar que la entidad opera con economía y no se excede el presupuesto global, dedicando además las dotaciones para gastos a las finalidades previstas, y cumple el presupuesto de ingresos, conforme al artículo 21 de la Ley de Presupuestos para 2018 (*). *Informar sobre la situación y evolución financiera de la entidad mediante análisis del balance y cálculo de ratios, con apoyo en la memoria. Informar sobre la situación y evolución económica de la entidad mediante análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias, cálculo de ratios y con apoyo en la memoria. Análisis de las desviaciones en la ejecución del presupuesto de explotación. En caso de excesos de gasto con sobrantes en otras partidas, solicitar las autorizaciones de modificación de finalidad por el Consejero de adscripción.*

4º.- Verificar que en 2019 las contrataciones de personal se realizan conforme a la normativa presupuestaria y a lo dispuesto en el TRLHCM. *Evolución de personal según la memoria y análisis de los gastos de personal.*

5º.- Análisis de los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. *Cumplimiento de Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las sociedades acogidas al Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas deben informar sobre el período medio de pago a proveedores en documento separado para su presentación y publicación en el Registro Mercantil.*

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

6º.- Análisis de las condiciones para ser medio propio. *Cumplimiento del requisito establecido en el artículo 32.2.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por los entes destinatarios de encargos.*

7º.- Seguimiento de las recomendaciones formuladas en informes anteriores. *Evaluación del nivel de cumplimiento de las recomendaciones formuladas.*

8º.- En función de los riesgos apreciados en la ejecución de los apartados anteriores, podrá solicitarse documentación complementaria y extender la verificación, ya fuera sobre el ejercicio 2019, anteriores o posteriores.

(*) En 2019, estuvieron vigentes los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, prorrogados mediante el Decreto 95/2018, de 18 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO.

IV.1. ANTECEDENTES

La Ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del Ciclo Integral del Agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (en adelante LCIA), creó la Entidad de derecho público "Aguas de Castilla-La Mancha". Esta entidad pasó a denominarse "Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha" en virtud de lo dispuesto por la Disposición Adicional Primera de la Ley 6/2009, de 17 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

IACLM es una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, adscrita al Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Se rige por lo dispuesto en la LCIA y disposiciones reglamentarias que se dicten para su desarrollo, por sus Estatutos, por el TRLHCLM y por el resto de normativa aplicable a las entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma. En el resto de las actuaciones no reguladas de forma expresa en la normativa antes mencionada se rige por las normas del derecho civil, mercantil o laboral que procedan en cada caso.

El artículo 8.2 de la LCIA atribuye a IACLM el siguiente objeto*: "Corresponde a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en el marco de las competencias de la Agencia, la ejecución y gestión de toda clase de infraestructuras hidráulicas, y la gestión de infraestructuras hidráulicas de interés regional, así como la gestión y recaudación del canon de aducción y depuración previstos en el Título V de la presente Ley".*

IV.2. CUMPLIMIENTO NORMATIVA CUENTAS ANUALES E INFORME DE AUDITORÍA.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establecía en su Disposición adicional tercera, la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, reanudándose en el momento en que perdiera vigencia el real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. La citada disposición adicional fue derogada en el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, con efectos de 1 de junio de 2020.

A partir del 1 de junio, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudarán, o se reiniciarán en su caso, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

El artículo 40 del RDL 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, estableció una regulación extraordinaria de plazos de formulación, verificación y aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2019 de las personas jurídicas de derecho privado. Dicho artículo fue modificado en sus apartados 3 y 5 por el RDL 19/2020. En base a las citadas normas, el plazo para la formulación de las cuentas anuales quedaba suspendido hasta el 1 de junio de 2020, reanudándose de nuevo por otros tres meses a contar desde esa fecha. La aprobación de las cuentas anuales deberá efectuarse dentro de los dos meses siguientes a contar desde que finalice el plazo para su formulación.

Las cuentas anuales de IACLM, ejercicio 2019, se han elaborado en el modelo normal del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre (en adelante PGC), conteniendo todos los estados preceptivos, viniendo acompañadas del informe de gestión. Se formularon por el Director-Gerente en plazo el 31/03/2020, siendo aprobadas por el Consejo de Administración el 30/06/2020 dentro de plazo legal. Dichas cuentas se rindieron en plazo a la Intervención General el 03/07/2020 por medio de su depósito en la Central de Información.

El artículo 106.4 del TRLHCLM dispone*: "Las entidades públicas que, formando parte del sector público regional, (…) formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la JCCM, salvo que en ellas concurran las siguientes características, en cuyo caso se someterán a los principios y normas del Plan General de Contabilidad de las empresas:*

a) Que su actividad principal consista en la producción de bienes y servicios destinados a la venta en el mercado.
b) Que al menos el 50 por 100 de sus ingresos proceda de la venta en el mercado de su producción."

Entendemos, de conformidad con la Ley de creación de la Entidad, que no concurre la primera de las características. Por tanto, a IACLM le es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública vigente (en adelante PGCP).

La Orden 169/2018, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la JCCM, establece en su Disposición transitoria quinta que el primer ejercicio de aplicación del referido Plan a los Entes públicos regionales conforme el art. 106 Ley de Hacienda Regional, coincidirá con aquel en que figuren sus presupuestos como una sección presupuestaria más en la Ley de Presupuesto anual, y siempre que la citada Ley entre en vigor el primer día del año presupuestario.

El presupuesto del año 2020 de la Entidad comenzó a ejecutarse conforme a la contabilidad pública a través del sistema contable TAREA. A fecha de emisión del presente informe la Entidad está aplicando la normativa aplicable.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Las cuentas anuales fueron auditadas por la firma BDO Auditores S.L., que emitió informe el 19/06/2020, con opinión favorable con una salvedad referida a los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la JCCM, y un párrafo de énfasis en el que se recoge el tratamiento realizado por la Entidad al Plan de Pago a Proveedores (PPP) y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA), las cuales, literalmente se transcriben a continuación:

"Tal y como se indica en la nota 5 de la memoria, la Entidad ha registrado como inmovilizado material los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actual Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, de las redes de abastecimiento de agua de Picada, Girasol y Bornova por importe de 12.996 miles de euros. Estos derechos de cesión no se encuentran formalizados en ningún acta de cesión, sino amparados por la ley 12/2002, de 27 de junio, reguladora del ciclo integral del agua de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que no disponemos de un inventario detallado de los activos objeto de la cesión, del valor de los mismos, su situación y plazo de cesión. En estas circunstancias, no podemos opinar sobre la corrección de la totalidad de los importes registrados en los epígrafes «Inmovilizado material» y «Subvenciones, donaciones y legados». No obstante, cualquier posible modificación en los valores registrados no tendría efecto patrimonial. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 contenía una salvedad por esta cuestión sobre un importe de 13.913 miles de euros."

"Llamamos la atención respecto de lo comentado en la Nota 14 en la que se comenta el tratamiento realizado por la Entidad respecto al Plan de Pago a Proveedores (PPP) y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). De acuerdo al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, los mecanismos habilitados para el pago a proveedores y pago de deuda financiera debería tratarse como una subvención de capital para la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales. De acuerdo a este Convenio, la Entidad trata todos los importes recibidos mediante los mecanismos de pago a proveedores (PPP y FLA), tanto del 2013 como del 2012, así como la asunción por parte de la Junta de Castilla-La Mancha de toda la deuda financiera de la Entidad, como una subvención de capital. De esta manera, la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos la parte proporcional de las subvenciones para aquellas obras finalizadas y en explotación. Esta cuestión no afecta nuestra opinión."

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.3. BALANCE DE SITUACIÓN.

El balance se presenta según el modelo normal regulado en el RD 1514/2007.

TABLA 1
RESUMEN DEL BALANCE SITUACIÓN A 31/12/2019 m€

ACTIVO		2018	2019	%	Var.	% Var.
A)	**ACTIVO NO CORRIENTE**	**513.752**	**502.047**	**88%**	**-11.705**	**-2%**
I	Inmovilizado intangible	48	3.535	1%	3.486	7212%
II	Inmovilizado material	511.604	497.303	87%	-14.301	-3%
V	Inversiones financieras l/p	2.070	1.173	0%	-897	-43%
VI	Activos por impuesto diferido	30	36	0%	6	21%
VII	Administración Pública Deudora l/p					
B)	**ACTIVO CORRIENTE**	**82.969 ***	**68.571**	**12%**	**-14.398**	**-17%**
III	Deudores comerciales y otros	79.686	67.751	12%	-11.935	-15%
V	Inversiones financieras c/p	2.840	454	0%	-2.386	-84%
VI	Periodificaciones c/p	9	8	0%	-1	-7%
VII	Efectivo y otros activos líquidos	434	358	0%	-76	-18%
	TOTAL ACTIVO (A+B)	**596.721 ******	**570.618**	100%	**-26.103**	**-4%**
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**2018**	**2019**	**%**	**Var.**	**% Var.**
A)	**PATRIMONIO NETO**	**572.858**	**554.503**	**97%**	**-18.355**	**-3%**
A-1)	**Fondos Propios**	**22.785**	**22.186**	**4%**	**-599**	**-3%**
I	Fondo Social	21.277	22.785	4%	1.508	7%
VII	Resultado del ejercicio	1.508	-599	0%	-2.107	-140%
A-3)	**Subvenc.donaciones y o.legados**	**550.073**	**532.317**	93%	**-17.756**	**-3%**
B)	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.333**	**1.867**	**0%**	**-466**	**-20%**
II	Deudas l/p	527	527	0%		0%
IV	Pasivos por impuesto diferido	1.806	1.340	0%	-466	-26%
C)	**PASIVO CORRIENTE**	**21.529 ** **	**14.248**	**2%**	**-7.281**	**-34%**
III	Deudas c/p	404	284	0%	-120	-30%
V	Acreedores comerciales	21.125	13.963	2%	-7.161	-34%
TOTAL P. NETO Y PASIVO (A+B+C)		**596.721 ******	**570.618**	**100%**	**-26.102**	**-4%**

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2018 y 2019.
* En las cuentas anuales de 2019 aparece un importe de 83.113 m€
** En las cuentas anuales de 2019 aparece un importe de 21.673 m€
*** En las cuentas anuales de 2018 los totales de Activo y Pasivo ascendían a 596.864 m€,

En el total del Activo y del Pasivo en 2018 se observa una diferencia entre los importes recogidos en las Cuentas Anuales de 2018 y de 2019, por importe de 143.677,25€. Esta cuantía corresponde al Impuesto sobre el Valor Añadido, en 2018 se presentó por los importes a cobrar y a pagar y en 2019 se ha presentado por el importe neto, de este cambio no consta información en la memoria de las cuentas anuales.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Adicionalmente, las cifras presentadas en las cuentas anuales 2019 respecto a 2018 en el activo corriente (83.113 m€) y el pasivo corriente (21.673 m€) son las que figuraban en las cuentas anuales presentadas en 2018. Estas cifras no corresponden a la suma de las partidas incluidas dentro de ambos epígrafes, es decir, hay un error aritmético en las cuentas anuales de 2019 respecto a la suma de los valores de la columna del ejercicio 2018:

Se adjunta cuadro explicativo de las diferencias.

TABLA 2
DIFERENCIAS CUENTAS ANUALES

	CUENTAS ANUALES 2018	CUENTAS ANUALES 2019 presentadas	CUENTAS ANUALES 2019 Suma correcta	CUENTAS ANUALES 2019 Diferencia
	2018	2018 (A)	2018 (B)	(A-B)
ACTIVO CORRIENTE	**83.113**	**83.113**	**82.969**	144
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*	79.830	79.686	79.686	
Inversiones financieras a c/p	2.840	2.840	2.840	
Periodificaciones	9	9	9	
Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	434	434	434	
PASIVO CORRIENTE	**21.673**	**21.673**	**21.529**	144
Deudas a c/p	404	404	404	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar*	21.269	21.125	21.125	

Fuente: elaboración propia a partir de cuentas anuales auditadas 2018 y 2019
*: Cifra modificada respecto a 2018

Además, IACLM comunica que, en el Pasivo corriente, en el apartado Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar existe un error en el epígrafe “Otras deudas con las AAPP” donde pone 57.074,84€ debe poner 57.770,93€.

El Activo ha disminuido un 4% respecto del ejercicio anterior, existe una disminución del 2% (11.705 m€) del activo no corriente. Se ha incrementado el inmovilizado intangible en 3.486 m€, que corresponden la activación del gasto de redacción de futuros proyectos o memorias técnicas para el Programa de Depuración de Castilla-La Mancha 100% horizonte 2022 (3.507 m€). Disminuye un 17% el activo corriente, destacando la disminución de 12.079€ en deudores comerciales y otros principalmente por la disminución de *otros créditos con las Administraciones Públicas*, que contiene el sado de subvenciones de explotación pendientes de cobro correspondientes al ejercicio 2019.

El Patrimonio neto ha experimentado una variación global negativa del 3% (18.355 m€), existiendo una disminución del 3% (17.756 m€) del saldo de subvenciones, donaciones y otros, saldo que recoge derechos sobre activos cedidos en uso, subvenciones de capital JCCM años 2014 (11.595 m€), 2015 (13.597 m€), 2016 (13.597 m€), 2017 (13.203 m€), 2018 (13.090 m€) y 2019 (5.961 m€), así como la deuda

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

financiera asumida por la JCCM y los mecanismos de pagos a proveedores empleados El traspaso se produce de acuerdo a la vida útil del inmovilizado material según el convenio de 2013 (se han traspaso a resultados 21.691 m€) y respecto a las subvenciones por cesiones a las amortizaciones de los activos correspondientes a 30 años (se han traspasado 2.272 m€). Cabe destacar la disminución del 34% (7.425 m€) del saldo del pasivo corriente basado sobre todo en una disminución del 34% del saldo de acreedores comerciales (7.305 m€).

La representación gráfica de las masas patrimoniales se muestra a continuación:

GRÁFICO 1

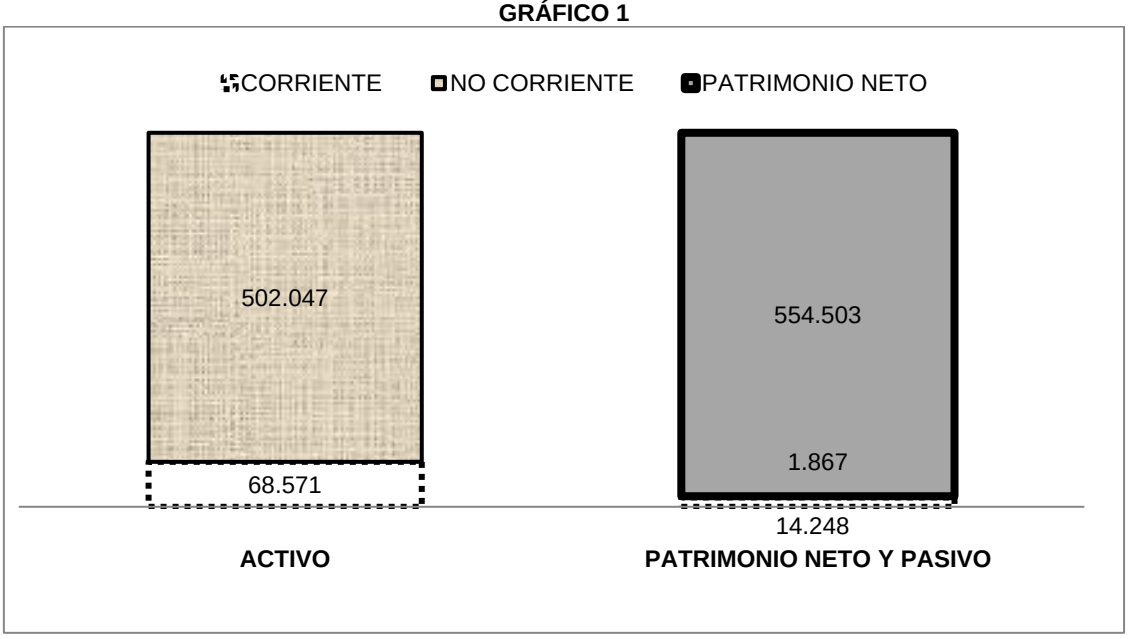

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2019.

Se ofrecen los siguientes ratios de situación financiera:

TABLA 3
RATIOS FINANCIEROS

Ratio	2018	2019	Sector empresas públicas 2018
Liquidez inmediata	3,83	4,81	1,38
Solvencia c/p	3,83	4,81	2,25
Garantía l/p	24,86	35,41	3,28
Autonomía	23,86	34,41	2,28

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2017 y 2018.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Liquidez inmediata	Activo corriente - Existencias	Pasivo corriente	>1 suficiente liquidez inmediata
Solvencia c/p	Activo corriente	Pasivo corriente	>1 solvente a c/p
Garantía l/p	Activo total	Pasivo total	>1 solvencia a l/p
Autonomía	Patrimonio neto	Pasivo total	Si <1 dependencia financiera

La Entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las deudas con vencimiento a corto plazo, incluso por encima del ratio del sector, mejorando la situación respecto al año anterior. IACLM cuenta con elevada garantía frente a sus pasivos y autonomía financiera, es superior a la posición del año anterior, y excede significativamente a los ratios del sector, todo ello influido principalmente por el registro como subvención de capital de la deuda financiera asumida por la JCCM y de los mecanismos de pagos a proveedores empleados.

El 27 de septiembre de 2013, la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha firmaron un Convenio de colaboración (autorizado por Consejo de Gobierno el 26/09/2013), en base al cual se dejaban sin efecto las clausulas económico financieras en la parte que afectaba a la JCCM de tres convenios (14/10/2004, 17/05/2005 y 18/02/2009), suspendiendo las aportaciones a satisfacer por la JCCM, asumiendo la Consejería de Hacienda las obligaciones económicas derivadas de los préstamos concertados por IACM, registrando la Entidad como subvención de capital no reintegrable (tanto la deuda financiera que asumía la JCCM, como las aportaciones realizadas por la misma a lo largo de 2013 mediante los mecanismos PPP y FLA). El apartado 14 de la Memoria de las Cuentas Anuales 2019 de IACLM detalla el importe total a asumir por la JCCM en base al citado convenio:

TABLA 4
DEUDA ASUMIDA POR LA JCCM

Concepto	Importe m€
Endeudamiento a 30/09/2013	284.560
Mecanismo PPP Junio 2012	164.666
Ampliación PPP Febrero 2013	29.428
Nueva Fase PPP Junio 2013 (1ª Fase)	27.800
Nueva Fase PPP Junio 2013 (2ª Fase)	36.753
FLA 2012	2.785
FLA 2013	5.122
Total	**551.114**

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2019.

El importe detallado en el cuadro anterior, considerado inicialmente como deudas de IACM con entidades financieras y acreedores, al final del ejercicio 2013 se registró en la rúbrica “Subvenciones, donaciones y legados recibidos”, formando parte directamente del Patrimonio Neto. Con fecha 23/12/2015, la Entidad formalizó con la JCCM una Adenda al citado Convenio para normalizar y modificar los compromisos

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

asumidos por la JCCM, en la Adenda se acuerda que no forme parte de la rúbrica "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" el importe correspondiente a la Nueva Fase del Plan de Pago a Proveedores de Junio 2013 (2º Fase) cuantificado en 36.753 m€, ello originó que el saldo definitivo de las subvenciones de capital, referidas al citado convenio y expuesto con anterioridad, a cierre del ejercicio 2015 disminuyese hasta los 514.424 m€.

Hemos verificado las citadas cifras con la información que contienen las cuentas anuales del año 2019, y consideramos que la Memoria no contiene suficiente información relativa a la identificación del inmovilizado o inversión (infraestructura de abastecimiento o depuración) financiada con la parte del saldo de la rúbrica "Subvención, donaciones y otros legados" aludida en los párrafos anteriores, cuyo saldo a 31/12/2019 se cuantifica según las cuentas anuales en 422.634 m€ (441.829 m€ en 2018).

A partir del ejercicio 2014 (según el apartado 4.i. de la Memoria), IACLM ha estimado que toda subvención pendiente de cobro cuya antigüedad sea superior al año se registrará en el activo no corriente. A 31/12/2019, según las cuentas anules, IACLM tiene un saldo deudor a corto plazo sobre la JCCM por subvenciones pendientes de cobro de 5.737 m€, según consta en el apartado 11º de la memoria. Se ha verificado con el sistema de información contable de la JCCM (TAREA) que dichas cifras están obligadas y pendientes de pago a favor de IACLM.

Por otra parte, se manifiesta en el apartado 8 de la Memoria que, a 31/12/2019, la JCCM le debe a IACLM otro importe de 36.113 m€ por el cobro en periodo voluntario, apremio, fraccionamiento/aplazamiento del canon de aducción y depuración y compensaciones. Dicho importe no ha sido satisfecho a IACLM por parte de la JCCM al final del ejercicio y se encuentra contabilizado al final del ejercicio como un derecho de cobro frente a la JCCM en la rúbrica de balance "Deudores comerciales" en el concepto Deudores.

La rúbrica de balance "Deudores comerciales", además del concepto analizado en el párrafo anterior, recoge un saldo deudor referido al concepto Clientes por ventas y prestaciones de servicios cuantificado en 25.897 m€, de dicho importe corresponden 20.409 m€ a la deuda en vía ejecutiva de derechos de cobro sobre Ayuntamientos por la facturación de los cánones.

A 31/12/2019 la Entidad ha procedido a regularizar los saldos de las deudas comerciales deterioradas debido al cambio contable que se producirá en 2020 (aplicación PGCP), el importe regularizado 1.013 €, se corresponde con el deterioro dotado en el ejercicio 2015 del saldo pendiente de cobro de la Mancomunidad de aguas del río Tajuña, de acuerdo con la memoria se dotó en el ejercicio 2015 el saldo pendiente de cobro debido a la antigüedad de la deuda y a que el convenio de colaboración carecía de la cláusula de compensación de la deuda que suele figurar en los convenios firmados por IACLM.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

A corto plazo, a 31/12/2019 la rúbrica "Acreedores" mantiene un saldo valorado en 13.905 m€, que incluye los gastos de explotación devengados en 2019 pendientes de recibir factura, las provisiones por revisiones de precios y de obra finalizada, provisiones por reclamaciones y por indemnizaciones por resolución anticipada de contratos con distintas empresas o uniones temporales de empresas.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

IV.4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La cuenta de pérdidas y ganancias se presenta según el modelo normal regulado en el RD 1514/2007.

TABLA 5
RESUMEN CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31/12/2019 (m€)

		2018	2019	%	Var.	% Var.
A)	**OPERACIONES CONTINUADAS**					
1.	Importe neto de la cifra de negocios	27.466	27.778	45%	312	1%
4.	Aprovisionamientos	-30.692	-33.299	54%	2.607	8%
5.	Otros ingresos de explotación	8.728	9.657	16%	929	11%
6.	Gastos de personal	-1.095	-1.156	2%	61	6%
7.	Otros gastos de explotación	-3.558	-3.821	6%	263	7%
8.	Amortización del inmovilizado	-22.799	-23.706	38%	908	4%
9.	Imputación subvenciones inmovilizado no financiero y otras	23.216	23.963	39%	747	3%
A.1)	**RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+4+5+6+7+8+9+10+11)**	**1.265**	**-585**		**-1.851**	**-146%**
12.	Ingresos financieros	398	60	0%	-338	-85%
13.	Gastos financieros	-149	-80	0%	-69	-46%
A.2)	**RESULTADO FINANCIERO (12+13)**	**249**	**-20**	0%	**-269**	**-108%**
A.3)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)**	**1.514**	**-605**	1%	**-2.119**	**-140%**
17.	Impuesto sobre beneficios	-6	6	0%	**0%**	0%
A.5)	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**1.508**	**-599**	1%	**-2.107**	**-140%**

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2019.

Los gastos han aumentado un 6% (3.758 m€) con respecto al ejercicio anterior. Cabe destacar, el aumento del 8% (2.607 m€) de la rúbrica "aprovisionamientos" debido principalmente al coste de explotación de depuración. La rúbrica "otros gastos de explotación" incluye como "otros gastos de gestión corriente" la parte no provisionada con anterioridad por la Entidad de la reclamación de daños y perjuicios en relación con el contrato de Redacción de proyecto y obras de construcción de la E.D.A.R. conjunta de Bargas, Olias del Rey, Mocejón, Villaseca, Bañas y Magán por importe de 528 m€ y pagos por sentencias por importe de 46m€. Se ha verificado que existe documentación justificativa de la reclamación efectuada por el contratista del de proyecto y obra de la EDAR.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

En relación a los ingresos, existe un aumento general de los mismos cifrado en 1.651 m€ (3%); aumentan un 11% (929 m€) otros ingresos de explotación fundamentalmente por el aumento en los ingresos accesorios y otros de gestión corriente (1.051m€), de los cuales 1.023 m€ corresponden a la reversión de la provisión por el deterioro del crédito contabilizado con el Ayuntamiento de Seseña respecto al convenio de obras de abastecimiento a Seseña ya que no es susceptible de financiación con cargo al Programa Operativo FEDER 2014-2020. También aumenta la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero un 3% (747 m€). Los ingresos procedentes del canon de aducción y depuración se incrementan un 1%, por el canon de aducción se han ingresado 13.690 m€ y por el de depuración 12.837 m€

La Entidad ha obtenido en el año 2019 pérdidas por importe de 599 m€, durante 2018 obtuvo un beneficio de 1.508 m€. También resulta negativo el resultado financiero en -20 m€, cuando el año anterior resultó positivo en 249 m€.

El valor de los ratios económicos se muestra a continuación:

TABLA 6
RATIOS ECONÓMICOS

Coberturas	2018	2019	Presupuesto explotación modificado	Sector empresas públicas 2017
C/ de explotación	0,98	1.01		1,16
C/ gastos de personal	0,02	0.02		0,48
C/ servicios exteriores	0,02	0.01		0,19

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2019 y presup. explotación modificado 2019.

donde,

Ratio	Numerador	Denominador	Orientación
Cobertura g. explotación	Gastos explotación	Ingresos explotación	<1
Cobertura g. personal	Gastos de personal	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.
C/ servicios exteriores	Gasto en servicios exteriores	Ingresos explotación	Mejor cuanto menor sea.

Se cubren suficientemente los gastos de explotación, su cobertura ha mejorado respecto a la del año anterior. El resultado de explotación arroja pérdidas por 599 m€. Los gastos de personal y los de servicios exteriores representan una pequeña parte de los ingresos y están en línea con el presupuesto modificado, y muy por debajo de la media del sector.

La Entidad ha contabilizado como ingreso durante el ejercicio 2019 aportaciones de la JCCM por importe de 8.606 m€ en concepto de subvenciones a la explotación la misma cantidad que en el ejercicio anterior. La cuantía imputada ha sido verificada en el sistema contable TAREA y ha sido encontrada correcta.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Por otro lado, la Entidad, según la cuenta de pérdidas y ganancias ha imputado a resultados ingresos por importe de 23.963 m€ correspondientes a subvenciones de capital contabilizadas en el Patrimonio Neto (23.216 m€ en el año anterior). El detalle de los citados ingresos, según la información contenida en la memoria, se expone a continuación:

- 21.691 m€ se han traspasado de acuerdo a la vida útil del inmovilizado material a los que se refiere el Convenio firmado el 27/09/2013, modificado por la Adenda de 23/12/2015.
- 2.272 m€ corresponden a amortizaciones de los activos cedidos en uso por la JCCM (a dichos activos se les aplican las amortizaciones correspondientes a 30 años).

Respecto a 2018 ha disminuido la rúbrica “Ingresos financieros” un 85%, también han disminuido los “gastos financieros” un 46%.

IV.5. EJECUCIÓN DEL PRESPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

Mediante el Decreto 95/2018 de 18 de diciembre, que regula las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2019, se prorrogaron los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del año 2018 durante el año 2019, prorrogándose de igual forma los presupuestos de explotación del año 2018 de las entidades públicas enumeradas en el art. 1.e) de la Ley 7/2017 de Presupuestos Regionales.

El artículo 21 de la Ley 7/2017 regula la gestión del presupuesto en los entes instrumentales, entre los que se encuentra IACLM. El apartado 21.1 establece que no podrán adquirir compromisos que superen los importes globales previstos en sus presupuestos de explotación o de capital aprobados en esta ley o en la modificación aprobada por el titular de la consejería de adscripción (art. 21.3), en caso de producirse un aumento de gasto o una minoración de los ingresos previstos.

El artículo 21.2 establece que las dotaciones para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad establecida en los presupuestos, limitándose cada partida de gasto a nivel de epígrafe, no obstante, el titular de la consejería a la que estén adscritos podrá autorizar modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones consignadas.

El art. 21.5 establece que, las modificaciones de los presupuestos de explotación o de capital, así como las autorizaciones previas de gasto a que se refieren los apartados 2, 3 y 4 requerirán, en todo caso, el informe favorable, con carácter previo, de la dirección general competente en materia de presupuestos.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

El 07/07/2020 el Director Gerente, de forma extemporánea, solicita al Director Gerente de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, la modificación del presupuesto de explotación y de capital de IACLM para el ejercicio 2019, para que este coincida con las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2019 a efectos de cumplimiento de las limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley 7/2017, dicho escrito fue registrado el 09/07/2020.

El 13/09/2021, el Director General de Presupuestos emite informe previo favorable, según se indica en el mismo en respuesta a la solicitud formulada por la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural el 22/07/2021, de modificación de los presupuestos de explotación y de capital de IACLM de 2019.

Con fecha 23/09/2021 el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de forma extemporánea, autoriza la modificación del presupuesto propuesta por IACLM.

Las rúbricas e importes modificados se reflejan en el siguiente cuadro:

TABLA 7
MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2019 (m€)

	Pex modificado	Pex inicial	Modific.	% Mod.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.778	27.485	294	1%
4. Aprovisionamientos	-33.299	-33.533	-233	-1%
5. Otros ingresos de explotación	9.657	8.606	1.051	12%
6. Gastos de personal	-1.156	-1.122	34	3%
7. Otros gastos de explotación	-3.821	-3.598	223	6%
8. Amortización del inmovilizado	-23.706	-21.159	2.547	12%
9. Imputacion subvenciones inmovilizado no financiero y otras	23.963	17.501	6.462	37%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+4+5+6+7+8+9+11)	**-585**	**-5.821**	**5.236**	**90%**
13. Ingresos financieros	60	922	-862	-93%
14. Gastos financieros	-80	-121	-41	-34%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14)	**-20**	**801**	**-821**	**-102%**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-605**	**-5.020**	**4.415**	**88%**
18. Impuesto sobre beneficios	6		6	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-599**	**-5.020**	**4.421**	**88%**

Fuente: Elaboración propia a partir documentación remitida por IACLM y presupuesto explotación 2018.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Se presenta a continuación la ejecución del presupuesto de explotación modificado:

TABLA 8
EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN MODIFICADO A 31/12/2019 (m€)

	Ejecución	Pex modificado	Desviación	% Desv.
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. Importe neto de la cifra de negocios	27.778	27.778		0%
4. Aprovisionamientos	-33.299	-33.299		0%
5. Otros ingresos de explotación	9.657	9.657		0%
6. Gastos de personal	-1.156	-1.156		0%
7. Otros gastos de explotación	-3.821	-3.821		0%
8. Amortización del inmovilizado	-23.706	-23.706		0%
9. Imputación subv. inmovilizado no financiero y otras	23.963	23.963		0%
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	**-585**	**-585**		**0%**
13. Ingresos financieros	60	60		0%
14. Gastos financieros	-80	-80		0%
A.2) RESULTADO FINANCIERO (13+14)	**-20**	**-20**		**0%**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-605**	**-605**		**0%**
18. Impuesto sobre beneficios	6	6		0%
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-599**	**-599**		**0%**

Fuente: Elaboración propia a partir C. Anuales auditadas 2019 y presupuesto explotación modificado.

Se ha verificado que la cifra total de gasto de la Entidad en 2019 no excede del presupuesto de explotación modificado, y que los ingresos se han ejecutado según las cantidades que figuran en la modificación del presupuesto, cumpliendo con la limitación fijada en el art. 21.1.

Se ha verificado que no se ha excedido ninguna partida de gastos a nivel de epígrafe según el presupuesto de explotación modificado, cumpliendo con la limitación del art. 21.2.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

IV.6. PERSONAL.

De acuerdo con los datos recogidos en la memoria, la plantilla de personal del IFCLM a 31/12/2019 estaba formada por 22 trabajadores, no existiendo variación respecto del ejercicio anterior. Su composición es la siguiente:

TABLA 9
PERSONAL A 31/12/2019

	Personal Directivo	Técnicos	Personal Administrativo	Otro Personal	Total
01/01/2019	3	10	6	2	22
31/12/2019	4	10	6	2	22
Variación	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2019.

La retribución media (sobre una plantilla media de 20,3 trabajadores) ascendió a 43.698,92.

Se ha verificado que el gasto de personal del ejercicio (1.156 m€) coincide con el presupuesto de gastos de personal modificado

La contratación de personal de alta dirección en el sector público regional requiere ciertos requisitos, según la disposición adicional octava de la Ley 7/2017 es necesario:

- Autorización previa mediante informe preceptivo y favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos.
- Aplicación de lo establecido en el apartado Dos de la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral (en adelante RD Ley 3/2012) a las indemnizaciones por extinción de los contratos de alta dirección.
- Según la Disposición Adicional tercera de la Orden 214/2017, de 29 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018, los informes que la dirección general competente en materia de presupuestos deba emitir en relación con contratación del personal de alta dirección tendrán una eficacia de diez días hábiles a contar desde que se remitan al órgano solicitante, hasta que se produzca el nombramiento o contratación, salvo cuando, por la naturaleza del asunto sometido a informe, se estime necesario establecer un plazo de eficacia mayor, en cuyo caso, el mismo y sus efectos se harán constar en el correspondiente informe.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

En cuanto a las retribuciones de los cargos directivos del sector público regional, se estará a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 7/2017, y en el 8.j) del el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla La Mancha, siendo competencia de la Consejería competente en materia de hacienda "*autorizar, en su caso, a propuesta del titular de la Consejería a que están adscritos, las retribuciones de los órganos directivos de los organismos autónomos, empresas públicas y entidades del sector público regional*". Con carácter previo a la autorización de las retribuciones se emitirá informe por la dirección general competente en materia de presupuestos.

Según la información remitida, durante el ejercicio 2019 se han formalizado dos contratos de alta dirección el 04/11/2019: Director/a Área de Comunicación y Director/a del Área Técnica, respecto a las contrataciones efectuadas se ha verificado que:

- Informe favorable de la Dirección General de Presupuestos (D.A. 8ª de la LPGJCCM): la Entidad remite autorización del Director General de Presupuestos de 15/09/2015 para la contratación del Director del Área Técnica, y de 06/10/2016 para la contratación del Director del Área de Comunicación. Estos informes están fuera del plazo de validez establecido en la D.A.3ª de la Orden 214/2017

- No se hace referencia a las indemnizaciones por extinción de contrato.

- Autorización de retribuciones: Existen dos Resoluciones del Consejero de Hacienda y AAPP de 30/09/2016 de autorización de retribuciones para esos puestos. Aplicados los incrementos retributivos a los importes autorizados, las retribuciones percibidas en 2019 son correctas.

IV.7. INFORMACIÓN APLAZAMIENTOS PAGO A PROVEEDORES.

La Entidad presenta la información referida a los aplazamientos de pago a proveedores conforme a la Disposición adicional única de la Resolución del ICAC de 29/01/2016 por la que se deroga la Resolución de 29/12/2010.

Según consta en la nota 9 de la memoria el plazo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2019 ha sido de 20,86 días, se constata que se cumple el plazo legal de pago aplicable a las entidades que integran el sector público, establecido en treinta días a partir del 1 de enero de 2013. A cierre del año 2019, existe un importe de 1.756 m€ pendientes pago:

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

TABLA 10
PERIODO MEDIO PAGO PROVEEDORES 31/12/2019 (m€)

	Días/Ratio 2019	Días/Ratio 2018
Periodo medio de pago proveedores. (*)	20,86	22,46
Ratio operaciones pagadas.	21,38	21,39
Ratio operaciones pendientes de pago.	6,53	34,43
	Importe (m€)	**Importe (m€)**
Total Pagos Realizados	47.998	43.931
Total Pagos Pendientes	1.756	3.934

Fuente: Elaboración propia a partir Cuentas Anuales auditadas 2018.

$$(*)\ \text{Periodo medio pago proveedores} = \frac{\text{Ratio operaciones pagadas*total pagos realizados+ Ratio operaciones pendientes*total pagos pendientes}}{\text{Total pagos realizados + total pagos pendientes}}$$

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

V. SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES FORMULADAS EN INFORMES ANTERIORES.

Se ha evaluado, a partir del contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y documentación complementaria, el seguimiento de las recomendaciones manifestadas en el Informe de control financiero referente a la Gestión Económica-Financiera de IACLM del año 2018, respecto al área de análisis de estados financieros, con el siguiente resultado:

1º. **Se recomendó tramitar las modificaciones del presupuesto de explotación dentro el año de ejecución del presupuesto cumpliendo con lo dispuesto en las leyes de Presupuestos**
La recomendación no ha sido atendida, la modificación del presupuesto ha sido autorizada el 23/09/2021.

2º. **Se recomendó que el Consejo de Administración aprobase una plantilla de personal que contenga las características esenciales de los puestos.**
La recomendación ha sido atendida. El Consejo de Administración en la reunión celebrada el 29/10/2019 aprobó la plantilla de la Entidad.

3º. **Se recomendó determinar el órgano que debe fijar las retribuciones y fijar estas mediante algún tipo de acuerdo.**
La recomendación no ha sido atendida.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En base al resultado del trabajo manifestado en el apartado anterior, formulamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1º. IACLM formula sus cuentas conforme al Plan General de Contabilidad aprobado por el RD 1514/2007, cuando según lo establecido en el art. 106.4 del TRLHCM debería hacerlo conforme al Plan General de Contabilidad Pública.

La Orden 169/2018, de 26 de noviembre, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la JCCM, establece en su Disposición transitoria quinta que el primer ejercicio de aplicación del referido Plan a los Entes públicos regionales conforme el art. 106 Ley de Hacienda Regional, coincidirá con aquel en que figuren sus presupuestos como una sección presupuestaria más en la Ley de Presupuesto anual, y siempre que la citada Ley entre en vigor el primer día del año presupuestario.

El presupuesto del año 2020 de la Entidad se está ejecutando conforme a la contabilidad pública a través del sistema contable TAREA. A fecha de emisión del presente informe la Entidad está aplicando la normativa aplicable.

2º. Las cuentas anuales de IACLM, ejercicio 2019, se han elaborado en el modelo normal del Plan General de Contabilidad, conteniendo todos los estados preceptivos, viniendo acompañadas del informe de gestión. Dichas cuentas se han formulado y aprobado por el órgano competente en plazo. Fueron rendidas ante la Intervención General dentro del plazo legal.

3º. Las cuentas anuales de IACLM, ejercicio 2019, fueron auditadas por BDO Auditores S.L., que emitió informe el 19/06/2020, con opinión favorable con una salvedad referida a los derechos de cesión del uso otorgados por la Consejería de Obras Públicas de la JCCM, y un párrafo de énfasis en el que se recoge el tratamiento realizado por la Entidad al Plan de Pago a Proveedores (PPP) y el Fondo de Liquidez Autonómica (FLA)

4º. Situación financiera: La Entidad cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a las deudas con vencimiento a corto plazo, incluso por encima del ratio del sector, situación mejor que el año anterior. IACLM cuenta con elevada garantía frente a sus pasivos y autonomía financiera, es superior a la posición del año anterior, y excede significativamente a los ratios del sector, todo ello influido principalmente por el registro como subvención de capital de la deuda financiera asumida por la JCCM y de los mecanismos de pagos a proveedores empleados.

5º. A 31/12/2019 IACLM mantiene un saldo deudor sobre la JCCM por subvenciones concedidas pendientes de cobro de 5.737 m€, se ha constatado por el sistema contable TAREA de la JCCM que el referido saldo tiene justificación suficiente.

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

6º. Situación económica: Se ha gastado un 6% más que en el ejercicio anterior, los ingresos han aumentado en un porcentaje del 3%. Se cubren suficientemente los gastos de explotación, existiendo un resultado negativo de explotación de 585 m€ y unas pérdidas del ejercicio de 599 m€. Los gastos de personal y los de servicios exteriores representan una pequeña parte de los ingresos y están en línea con el presupuesto modificado, y muy por debajo de la media del sector.

7º. La rúbrica "otros gastos de explotación" incluye la parte no reconocida por la Entidad de la reclamación de daños y perjuicios en relación con el contrato de Redacción de proyecto y obras de construcción de una E.D.A.R. por importe de 528 m€ y pagos por sentencias por importe de 46m€.

8º. En el año 2019 IACLM obtuvo ingresos por un importe total de 61.458 m€, de los que 26.528 m€ provienen de los cánones de aducción y depuración, 8.606 m€ de subvenciones de explotación y 23.963.m€ de la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

El funcionamiento de IACLM depende en gran parte de la financiación proveniente de la JCCM. La Entidad ha contabilizado como ingreso durante el ejercicio 2019 las siguientes aportaciones de la JCCM:

1. 8.606 m€ en concepto de subvenciones a la explotación (mismo importe que en el ejercicio anterior).

2. 23.963 m€ correspondientes al traspaso de subvenciones de capital contabilizadas en el Patrimonio Neto (23.216 m€ en el año anterior). De dicho importe, cabe destacar los siguientes importes: 21.691 m€ traspasados de acuerdo a la vida útil del Inmovilizado Material referido en el Convenio firmado el 27/09/2013, modificado por la Adenda de 23/12/2015 y 2.272 m€ afectos a las amortizaciones de los activos cedidos en uso por la JCCM (a dichos activos se les aplican las amortizaciones correspondientes a 30 años).

9º. Cumplimiento del presupuesto de explotación: El presupuesto de explotación prorrogado de IACLM ha sido modificado de forma extemporánea, autorizándose un incremento de gastos e ingresos hasta los 62.063 m€, obteniendo un resultado del ejercicio negativo por importe de 599 m€ (inicialmente se presupuestó un resultado negativo de 5.020 m€). Se constata que existe evidencia documental de la aprobación por el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la citada modificación de fecha 23/09/2021, así como de la emisión del informe previo de la Dirección General de Presupuestos, ambas de forma extemporánea. La ejecución presupuestaria es coincidente con el presupuesto de explotación modificado.

Se recomienda tramitar las modificaciones presupuestarias dentro del año de su ejecución.

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es

Se ha verificado que la cifra total del gasto de la Entidad en el ejercicio 2019 no excede del presupuesto de explotación modificado respecto de la Ley de Presupuestos regional prorrogada. De igual forma, la cifra total de ingresos de IACLM del ejercicio 2019 no se ha ejecutado por debajo del presupuesto de explotación modificado. Las dotaciones para gastos del presupuesto modificado se han destinado a la finalidad prevista según la cuantía a nivel de epígrafe cumpliendo la limitación fijada en el artículo 21.2.

10º. Durante el año 2019 IACLM ha contratado a dos trabajadores mediante contrato de Alta Dirección (Director del Área Técnica y Directora del Área de Comunicación). Los contratos no cuentan con el informe previo, preceptivo y favorable para su aprobación de la Dirección General de Presupuestos previsto en la disposición adicional octava de la Ley de Presupuestos de 2018. Respecto a la autorización de las retribuciones por el Consejero de Hacienda y AAPP (Art. 37 Ley presupuestos y art. 8 j) TRLHCLM), los puestos cuentan con autorización emitida el 30/09/2016.

Se recomienda regularizar la situación.
Se recomienda solicitar los informes preceptivos previos a las contrataciones de personal con contrato de alta dirección

11º. El plazo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2019 ha sido de 20,86 días, cumpliéndose el plazo legal para pagos de las entidades que integran el sector público, establecido en de 30 días a partir del 1 de enero de 2013 (Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39B24E4E48F5ED35F3CA4E

Intervención General
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
C/ Real, 14
45071 Toledo

Tel. 925 248 817
e-mail: secretariaig@jccm.es

www.castillalamancha.es